



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

"Ampliación y Adecuación del Área de Movimiento del Aeropuerto de Encarnación"- AD REFERÉNDUM

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y Fecha: Asunción 20 de marzo de 2025

UOC Convocante (*): UOC DINAC

Unidad o área requirente (*): Subdirección de Infraestructura

Funcionario o Técnico Responsable (*): Arq. Beatriz Giuzio

Dependencia y cargo que desempeña (*): Subdirección de Infraestructura –DINAC
Subdirectora de Infraestructura.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)**

La justificación técnica de los requerimientos solicitados se basa en principios fundamentales de objetividad, imparcialidad y razonabilidad, garantizando que las especificaciones establecidas son el resultado de un análisis técnico riguroso y alineado con las necesidades reales del proyecto. Cada requerimiento ha sido definido en función de estándares, mejores prácticas del sector y criterios técnicos medibles, con el fin de asegurar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de los bienes y servicios solicitados. Asimismo, los criterios de selección y evaluación se diseñaron para evitar cualquier sesgo, promoviendo una competencia equitativa entre los oferentes y asegurando que las soluciones propuestas sean las más adecuadas en términos de costo-beneficio, durabilidad y desempeño.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
- Los trabajos a realizar son de características de instalaciones técnicas, donde se exige de parte de la contratante en las experiencias específicas, se considera que los años solicitados a las empresas como experiencia específica son suficientes para garantizar las buenas prácticas de los procesos constructivos, la seguridad y la calidad final de la obra.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionare la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración (*):



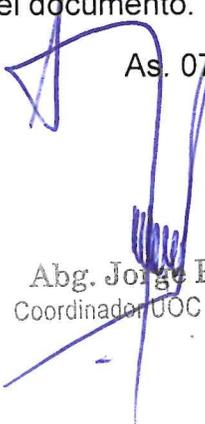
Beatriz Giuzio
Arq. Beatriz Giuzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC

Firma del responsable de UOC (*):

Aclaración (*):

Las expresiones, manifestaciones, consideraciones, razones y justificaciones expuestas en el presente Dictamen, son exclusiva responsabilidad del/los técnico/s representante/s de la Unidad/Dependencia solicitante, quien/es suscriben el documento en señal de conformidad. La firma del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, es al solo efecto de completar la formalidad exigida por la DNCP, no suponiendo conformidad, aprobación ni conocimiento del Responsable de la UOC, del contenido ni lo expresado en el documento.

As. 07/04/2025



Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC - DINAC